

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **22 de julio de 2016**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de julio de dos mil dieciséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:


N.º 711/16.- COOPERACIÓN.- 14. PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS SOCIALES, COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD, DE APROBACIÓN DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CON LA CÁTEDRA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y DE EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO 2016.-

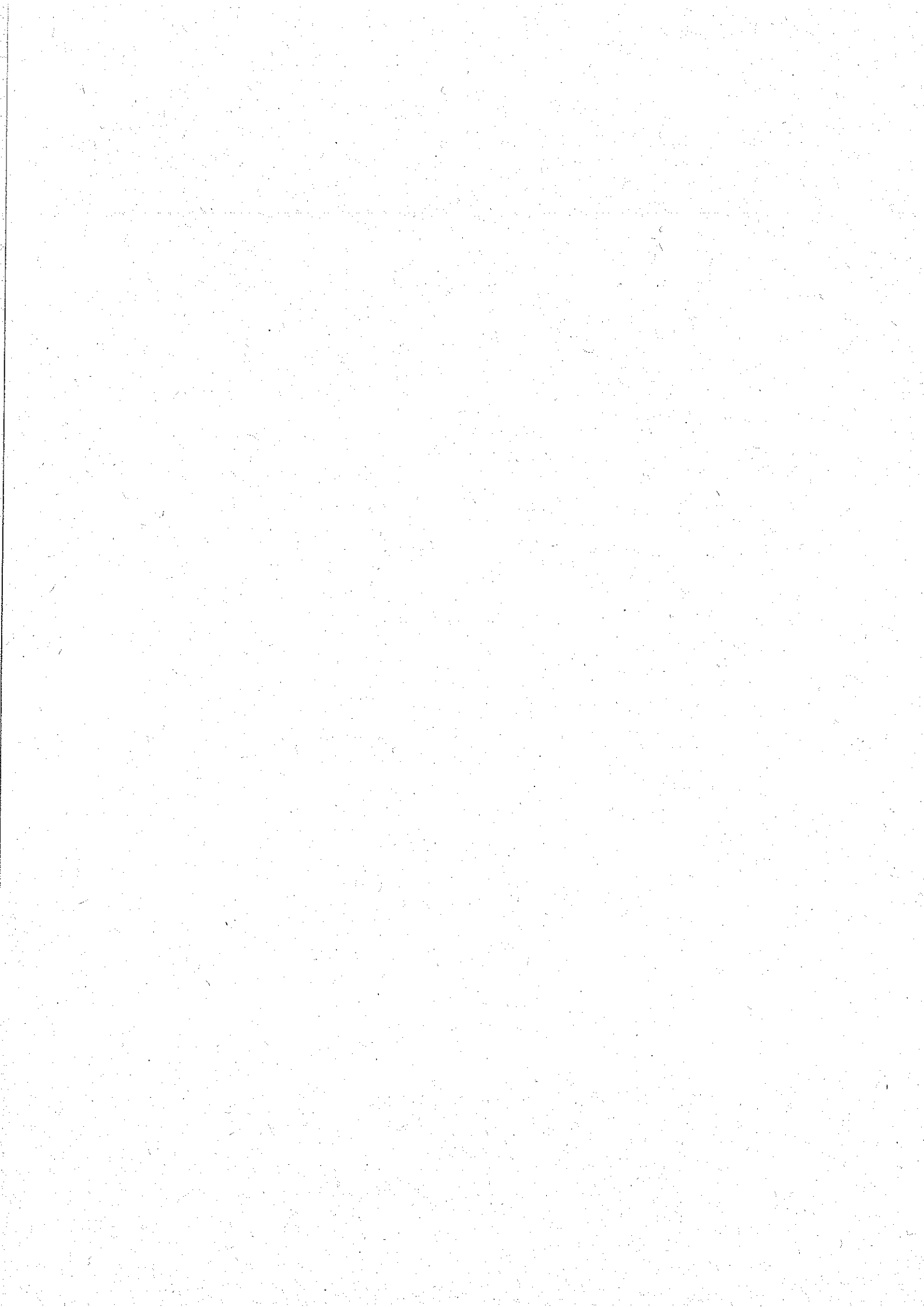
Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición anteriormente reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio específico de colaboración con la Universidad de Córdoba, con CIF Q-1418001-B, para la ejecución del "Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo y de Educación para la Paz y el Desarrollo 2016" a través de su Cátedra de Cooperación al Desarrollo, mediante Convenio de colaboración, según lo previsto en el vigente Presupuesto Municipal, así como declarar el cumplimiento por parte de la Entidad solicitante de los requisitos legales contemplados en la Ordenanza General de Subvenciones, según el contenido de la Declaración Expresa Responsable que obra en el expediente de su razón.-

SEGUNDO.- Aprobar una subvención de 32.000 € para la realización de las actuaciones contempladas en el Convenio mencionado, con cargo a la partida presupuestaria Z E70 2317 48912 0.-

1 de 2

<p>Código Seguro de verificación: RephR5U4PgInxY2N6GjtZQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Rafael del Castillo Gomariz - Concejal delegado de Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad.	FECHA	28/07/2016
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organó de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2
 <p>RephR5U4PgInxY2N6GjtZQ==</p>			



TERCERO.- Autorizar el pago diferido tras la justificación del Convenio por el citado importe dentro del presupuesto Municipal de 2016 para la realización de las actividades.-

CUARTO.- Notificar a la mencionada Entidad que quedará obligada a someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que pueda efectuar la Administración municipal, a través del Departamento de Cooperación y de la Intervención Municipal.-

QUINTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.-

SEXTO.- Exigir a la Universidad de Córdoba, a través de su Cátedra de Cooperación al Desarrollo, la justificación de esta subvención, con un plazo hasta el 25 de noviembre de 2016.-


El Convenio de que se trata, firmado por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, figura en el expediente de su razón y unido a la documentación de la presente Acta.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Sr. Concejál Delegado de Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad.

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE
SERVICIOS SOCIALES, COOPERACIÓN
Y SOLIDARIDAD (P.D. 7.558/15, de 15 de junio)
(Firma electrónica)

2 de 2

Código Seguro de verificación: RephR5U4PgTnxYZN6GjtzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Rafael del Castillo Gomariz - Concejál-delegado de Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad.	FECHA	28/07/2016
	Jose Alberto Aicantara Leonés - Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	RephR5U4PgTnxYZN6GjtzQ==	PÁGINA 2/2
 RephR5U4PgTnxYZN6GjtzQ==			

